



MANUAL DEL EXPOSITOR TATTOO MUSIC FEST 2024

Este protocolo de participación tiene como objetivo orientar al expositor para que su participación en la próxima versión de **TATTOO MUSIC FEST BOGOTA 2024**, sea todo un éxito. Para dudas adicionales, comuníquese a la siguiente línea de atención la cual está disponible las 24 horas del día para ayudarlo en lo que necesite: **+573163570589**.

- **PAGINA WEB:** www.tattoomusicfest.co
- **PAGINA COMPRA ENTRADAS:** www.tattoomusicfest.co
- **NOMBRE DEL VENUE:** Corferias Bogotá Pabellón 8 nivel 2.
- **DIRECCION:** Carrera 37 No 24-67.
- **TEMPERATURA PROMEDIO:** 19o - 23o Centígrados, 67o - 71o Fahrenheit. Humedad: 54%. Viento 23 k/h; 14 mph. Sensación de frío.
- **MONEDA LOCAL:** Peso Colombiano (COP) 1 USD = 4.000 COP.
- **ALTURA:** 2.630 msnm, 8.016 pies.
- **ATENCION MÉDICA EN CASO DE EMERGENCIA:** En este tipo de situaciones, el personal de trabajo en salud dispuesto en cada escenario remitirá a la persona afectada al centro médico asignado por la Secretaria de Salud Distrital.

INTRODUCCION

El presente documento contiene información relevante y de **OBLIGATORIO** cumplimiento para el expositor y hace parte integral del contrato suscrito entre el expositor y la organización Tattoo Music Fest.

Tattoo Music Fest se reserva la facultad de modificar la distribución y ubicación del mapa de stands expositores, los horarios del evento o podrá dar por terminado el mismo cuando lo considere necesario, por razones de seguridad o salubridad.

RESPONSABILIDADES DEL EXPOSITOR

Es imprescindible que usted como expositor tenga en cuenta la siguiente información para una participación exitosa y sin contratiempo:

- Los expositores de Tattoo Music Fest deberán tener toda la documentación al día para operar. Recuerde que Corferias es regulado por las entidades públicas como Secretaria Distrital de Salud. El festival no es responsable por las molestias o inconvenientes que puedan presentarse durante el evento si usted no cuenta con toda su documentación al día.
- Las siguientes medidas son para prevenir riesgos en la Salud Publica acorde al Acuerdo 103 de 2003 de la Secretaria Distrital de Salud. Todos los expositores que realicen procedimientos de tatuajes y/o piercings deben cumplir con lo descrito a continuación. **Si usted no conoce las normativas puede encontrarlas en www.tattoomusicfest.co**

1. CARNET DE VACUNACIÓN AL DÍA

- El esquema de vacunación definido es el descrito a continuación. Tenga presente que para tatuar y/o realizar perforaciones durante el evento usted debe presentar en **físico o digital** su carnet de vacunación al día según el número de dosis que lleve registradas. **Esta normativa SOLO aplica para expositores que residan y/o trabajen en Bogotá.**
- Si usted no cuenta con sus vacunas al día puede aplicárselas en las sedes de la Cruz Roja, EPS, Medicina Prepagada, oficinas del Aeropuerto Internacional El Dorado, oficinas de la Terminal de Transportes Salitre o en el Centro de Salud u Hospital más cercano.
- Si al momento de la revisión de su stand por parte de la entidad de salud usted no cuenta con este carnet, no podrá tatuar y/o perforar en el evento. Solo podrá realizarlo hasta que se aplique las vacunas y presente su carnet al día. De trabajar sin contar con sus vacunas estará sujeto a las sanciones por parte de la entidad.
- **Es OBLIGATORIO que usted cuente con estas vacunas.**
- **Si usted NO va a realizar ningún de estos procedimientos y solo va a brindar apoyo de servicio al cliente no necesita tener este documento. Esto aplica también si usted es expositor de mercado independiente.**

La vacuna contra Tétano:

- 1 dosis: máximo 1 día antes del evento.
- 2 dosis: 3 meses luego de la primera dosis
- 3 dosis: 6 meses luego de la segunda dosis
- 4 dosis: 1 año luego de la tercera dosis.
- 5 dosis: 10 años después de la cuarta dosis.
- 6 dosis: 10 años después de la quinta dosis.

La vacuna contra Hepatitis B:

- 1 dosis: máximo 1 día antes del evento.
- 2 dosis: 3 meses luego de la primera dosis
- 3 dosis: 6 meses luego de la segunda dosis
- 4 dosis: 1 año luego de la tercera dosis.

La vacuna contra Influenza “requerida SOLO para artistas que residan y/o trabajen en Bogotá”:

- 1 dosis: Anual. máximo 1 día antes del evento.

Ejemplo:

- Si es la primera dosis esta debe ser aplicada máximo 1 día antes del evento.
- Si usted va en la segunda dosis y tiene pendiente aplicarse la tercera su carnet debe registrar que aún se encuentra dentro de los 6 meses de rango previos a la aplicación de la dosis.

2. INSCRIPCIÓN DE TATUADORES Y PERFORADORES **(Aplica SOLO para expositores que residan y/o trabajen en Bogotá)**

- Todos los expositores que residan y/o trabajen en la ciudad de Bogotá que realicen procedimientos de tatuajes y/o piercings deben cumplir con la inscripción en la base de datos de la Secretaria Distrital de Salud según el Acuerdo 103 de 2003 de la Secretaria Distrital de Salud. **Si usted no está inscrito puede realizarlo en: [Menú Inscripción de Tatuadores -](#)**

Infografía con fondo negro que contiene información sobre la vacunación para tatuadores en el evento TATTOO MUSIC FEST 2024. El texto principal dice: 'CORFERIAS MAYO 18-19', 'TATTOO MUSIC FEST 2024', 'EXPOSITOR TATUADOR NO OLVIDES TUS VACUNAS', '*TETANO *HEPATITIS B'. Un recuadro amarillo contiene el texto: 'DEBES TENER TU CARNET DE VACUNACIÓN AL DÍA, SI AÚN NO TIENES TUS VACUNAS O REFUERZOS DE LAS MISMAS DEBES HACERLO ANTES DEL FESTIVAL PARA PODER TATUAR'. Debajo de esto, se menciona: 'ESTAS MEDIDAS SON PARA LA SEGURIDAD DE LA SALUD PÚBLICA SEGÚN EL ACUERDO 103 DE 2003 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD' y 'ESTA NORMATIVA APLICA PARA COLOMBIA'. En la parte inferior izquierda se indica 'PULEP - TJ1615' y en la inferior derecha los logos de 'BROKEN' y 'EV' con el sitio web 'WWW.TATTOOMUSICFEST.CO'. A la derecha de la infografía hay una ilustración de una mujer con un estetoscopio y un carnet.

[Piercers \(saludcapital.gov.co\)](http://saludcapital.gov.co)

- Tenga presente que para tatuar y/o realizar perforaciones durante el evento usted debe presentar en **físico o digital** el soporte de inscripción. Recuerde esta **SOLO** aplica para expositores que residan y/o trabajen en Bogotá.

The screenshot shows a web interface for registration. At the top, there are logos for the Mayor's Office of Bogotá and 'Negocios Saludables' and 'Negocios Rentables'. The main heading is 'Inscripción de tatuadores, piercers'. Below this, there are four orange buttons with corresponding instructions:

- Inscribir Tatuador**: Ingrese aquí sus datos para inscribirse en la Secretaría Distrital de Salud.
- Consultar inscripción**: Si Usted ya se encuentra inscrito y necesita consultar la información registrada, ingrese aquí el número de inscripción que le fue asignado.
- Actualizar inscripción**: Si Usted ya se encuentra inscrito y necesita actualizar la información registrada, ingrese aquí el número de inscripción que le fue asignado.
- Salir**: Por aquí Usted puede abandonar este sitio.

3. CERTIFICADO DE BIOSEGURIDAD

- Es importante que cada expositor que realice algún tipo de procedimiento cuente con su **CERTIFICADO DE BIOSEGURIDAD** vigente. Es responsabilidad del expositor cumplir con la normatividad y reglas de Bioseguridad. Este certificado **NO** es de carácter obligatorio. Sin embargo, tenga en cuenta que es responsabilidad del expositor cumplir con la normatividad para evitar sanciones por parte de la entidad.
- Si usted es expositor extranjero no residente en Colombia puede presentar el certificado que emitan en su país.

4. MANEJO DE RESIDUOS

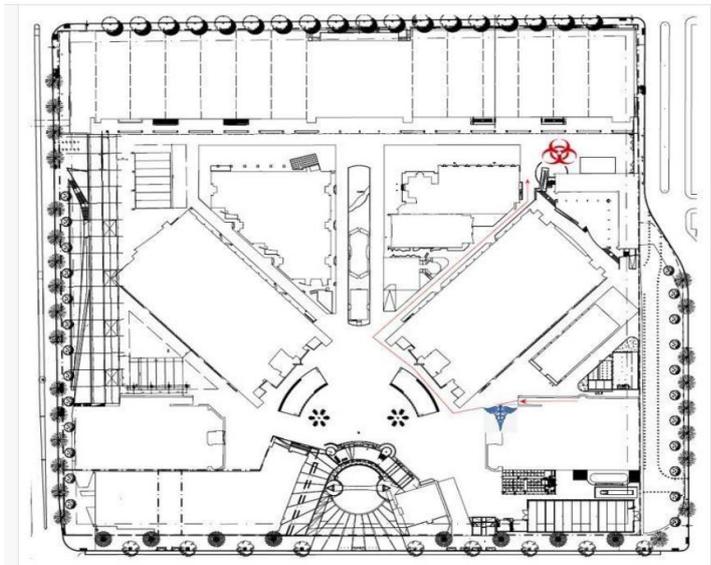
- Es obligación del expositor respetar la ruta sanitaria y cumplir con los horarios establecidos para la recolección de residuos según el Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares y la ruta interna y almacenamiento central, de acuerdo con la Resolución 2827 de 2006, el Decreto 351 de 2014, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1164 de 2002.
- Los residuos generados por la actividad sean estos cortantes o punzantes y residuos peligrosos, por su riesgo de transmitir infecciones o enfermedades infectocontagiosas, les es aplicable la normatividad vigente en materia de residuos sanitarios. Igualmente, el expositor debe garantizar la separación de los residuos según los protocolos establecidos e informados al momento de la entrega del stand por parte del festival.
- En caso de derrame o contaminación accidental de sangre u otros líquidos corporales sobre superficies de trabajo y en caso de accidente de trabajo con material corto punzantes el

expositor deberá reportar de manera inmediata a la producción del festival para aplicar los protocolos de emergencia necesarios y así poder velar por la seguridad de los asistentes como de los expositores.

RUTA DE TRASLADO DE RESIDUOS BIOSANITARIOS TATTOO MUSIC FEST 2024



RUTA DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS BIOSANITARIOS EVENTO TATTOO FEST 2024



NOTA:

- ❖ Ruta general de evacuación de residuos biosanitarios del pabellón 8 nivel 2.
- ❖ Horario y frecuencia sujetas a las necesidades del evento. (3 o 4 veces al día)
- ❖ Cada expositor es responsable de manejar sus bolsas rojas para la entrega; rotuladas, cerradas y con los residuos adecuados.

TIPO DE RESIDUO	RESIDUOS SEGREGADOS	RECIPIENTE USADO	ROTULO USADO	
Aprovechables Reciclables	Plastico, metal, vidrio, carton, papel		Aprovechables Reciclables	
No Aprovechables Ordinarios e Inertes	Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, icopor, vasos desechables, papel carbón, tela		No Aprovechables Ordinarios e Inertes	
PELIGROSOS INFECCIOSOS Biosanitarios y Cortopunzantes	Resto de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos.		Residuo Peligroso	
QUÍMICOS	Resto de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos.		RIESGO QUÍMICO	

¿Cómo lavarse las manos?

¡LÁVESE LAS MANOS SI ESTÁN VISIBILMENTE SUCIAS!
DE LO CONTRARIO, USE UN PRODUCTO DESINFECTANTE DE LAS MANOS

⌚ Duración del lavado: entre 40 y 60 segundos



5. ELEMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE TENER CADA STAND

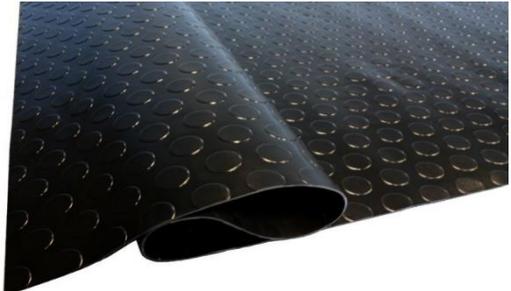


- Cada área de procedimiento del stand debe estar protegida con piso o tapete de caucho antideslizante y lavable que garantice adherencia total al piso. (imagen de referencia).
- Cada área de procedimiento debe contar con 1 caneca roja con tapa y pedal de mínimo 4.5 litros para residuos biológicos y 1 caneca negra con tapa y pedal de mínimo 4.5 litros para residuos normales (imagen de referencia).
- Cada área de procedimiento debe contar con 1 guardián de cortopunzantes de mínimo 0.5 litros (imagen de referencia) Este guardián es entregado por el festival a cada stand.
- Cada área de procedimiento debe contar con: Jabón Antibacterial sin fragancia de color transparente mínimo de 350 ml y un rollo de toallas desechables de papel (imagen de referencia).
- Cada área de procedimiento debe estar protegida con vinipel y con tela antifluidos.
- Todas las áreas de procedimiento que sean decoradas o personalizadas deben contar con mobiliario de fácil limpieza, desinfección y telas antifluido. El antifluido textil es un acabado protector que repele líquidos y salpicaduras accidentales.
- Todos los stands que sean decorados o personalizados con telas deben ser telas antifluidos con mobiliario de fácil limpieza y desinfección. El antifluido textil es un acabado protector que repele líquidos y salpicaduras accidentales.
- Está prohibido decorar los stands y/o área de procedimientos con cartón y madera. De preferencia no usar telas en las paredes, si utilizan telas en las paredes estas deben ser de antifluido textil.
- Cada área de procedimiento debe estar ventilada y siempre mantenerla en todo momento limpia y en buen estado de funcionamiento.
- El expositor no podrá realizar ningún procedimiento sobre mesas o sillas. Los

procedimientos se deben realizar en camillas, sillas ergonómicas, apoya brazos, etc. De no acatar la norma estará sujeto al cierre de su stand.

- El área de procedimiento no debe estar ubicada cerca a los pasillos donde transita el público. De ser necesario ubicarla cerca a los pasillos esta debe estar delimitada y no puede permitir el acceso al público.
- Los instrumentos utilizados para las actividades de tatuaje y/o piercing deberán reunir las condiciones higiénicas necesarias para la realización del procedimiento. Para garantizar este propósito los elementos de trabajo que entren en contacto con los tejidos deben estar siempre estériles. En el evento en que no se usen elementos desechables, el stand deberá contar con un adecuado sistema de esterilización.
- El expositor siempre debe garantizar que el personal que realiza procedimientos en el stand cuente con las adecuadas condiciones higiénicas, sin joyas llamativas, y dotación adecuada (guantes, tapabocas, mangas y delantal) (imagen de referencia).

Imágenes de referencia:

<p>Piso o tapete de caucho antideslizante y lavable</p> 	<p>Tela antifluidos</p> 
<p>Guardián corto punzante 0.5 litros</p> 	<p>Alcohol antiséptico al 75% debidamente sellado y con registro Invima de mínimo 350 ml</p> 

Rollo de toallas desechables de papel



Jabón Antibacterial sin fragancia de color transparente mínimo de 350 ml



Caneca roja con tapa y pedal de mínimo 4.5 litros para residuos biológicos



Caneca negra con tapa y pedal de mínimo 4.5 litros para residuos normales



Dotación adecuada (guantes, tapabocas, gorro malla y delantal antifluidos)



6. OTROS IMPORTANTES

- Todas las tintas, espumas, estencil, cremas, ungüentos, pomadas, etc que se utilicen en el proceso de elaboración de los tatuajes y/o piercing deben contar con su fecha de vencimiento, fecha de producción, lote, tabla y/o rotulo de descripción del producto, datos del fabricante, instrucciones de uso y de requerir su registro sanitario Invima.
- Las agujas y cartuchos deben contar con su registro sanitario Invima.
- Todos los insumos deben ser manipulados de tal manera que no contaminen a la persona, equipamiento o superficie alguna, especialmente agujas y tintas utilizadas en el proceso de elaboración de los tatuajes y/o piercing. Cuando se usen elementos desechables, estos deben ser abiertos en presencia del cliente.
- Está prohibido al momento de realizar todo procedimiento cualquier tipo de anestesia o analgésico tomado por vía oral, tópica y/o inyectada; de no acatar la norma estará sujeto al cierre de su stand.
- Está prohibido realizar cualquier tipo de procedimiento a menores de edad y personas en estado de embriagues o que hayan consumido cualquier tipo de sustancia psicoactiva. De no acatar la norma estará sujeto al cierre de su stand.
- El expositor que realice algún tipo de procedimiento debe entregar y solicitar el diligenciamiento los siguientes documentos a cada uno de sus clientes con el fin de velar por la seguridad de los mismos. Es obligatorio diligenciar los formatos propios que maneje cada expositor ya que la entidad de salud puede solicitarlos en cualquier momento a cualquier expositor que se encuentre realizando un procedimiento durante el evento. Estos documentos son:
 - Planilla de registro de personas que se realizan un procedimiento.
 - Consentimiento informado firmado por el cliente donde especifique las posibles implicaciones y contraindicaciones a la salud por realizarse este tipo de procedimientos.
 - Listado de recomendaciones generales para cuidar su tatuaje y/o piercing una vez finalizado el procedimiento.
- Está prohibido consumir alimentos y bebidas alcohólicas en el área del procedimiento estén o no realizando un procedimiento. De no acatar esta advertencia, estará sujeto a las sanciones de la entidad.
- La promoción de productos o servicios sólo es permitida dentro del stand contratado con las marcas patrocinadoras o que cuenten con stand en el área interna o externa del evento. Toda promoción o actividad realizada por fuera del área del stand, será considerada como activación de marca y tendrá un costo adicional que el expositor deberá pagar de inmediato para continuar con la misma. Si el expositor no desea realizar el pago, el festival puede cancelar de inmediato la actividad y retirara los productos y material promocionado.
- El expositor se compromete a disponer en todo momento de los documentos solicitados por el festival para garantizar el cumplimiento de las condiciones de trabajo, de bioseguridad, suministro de insumos y seguridad del público ante cualquier situación que pueda presentarse previamente, durante y después del festival.

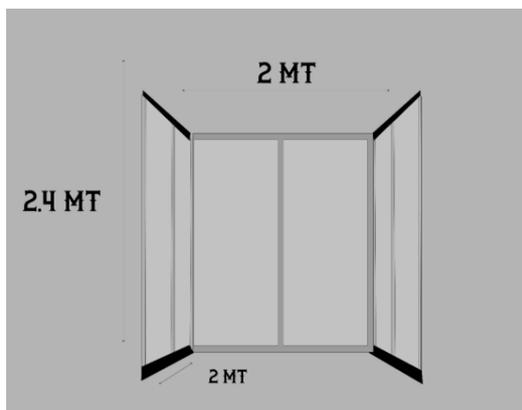
7. PLANO AREA DE EXPOSICION



8. TIPOS DE STANDS

El festival le entregara al expositor su stand con los siguientes elementos:

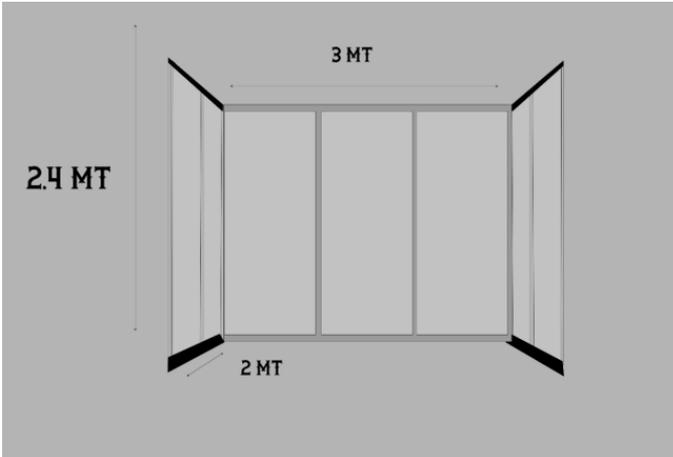
STAND 1 TATUADOR (1 tatuador – 1 servicio):



STAND 1 TATUADOR	
TIPO STAND	REQUERIMIENTO
STAND 1 TATUADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Stand de 2x2 mts. • Panelería en dimensiones generales. • Piso 2mt x 1mt (1 area tattoo / zonas 1 artistas). • 1 toma eléctrica de 110v con dos entradas. • 1 mesa de 1.20 metros largo x 60 cm ancho. • 2 sillas rimax.

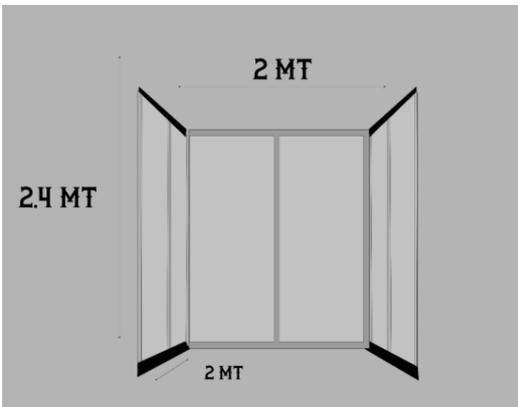
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 guardián para cortopunzantes. • Juegos de bolsas necesarias por la operación. • 2 escarapelas (1 artista – 1 servicio). • 2 entradas cortesía (1 sábado – 1 domingo). • 2 entradas lienzo (1 sábado – 1 domingo).
--	---

STAND 2 TATUADORES (2 tatuadores – 1 servicio):



STAND 2 TATUADORES	
TIPO STAND	REQUERIMIENTO
STAND 2 TATUADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Stand de 3x2 mts. • Panelería en dimensiones generales. • Piso 2mt x 1mt (2 area tattoo / zonas 2 artistas) • 1 toma eléctrica de 110v con dos entradas. • 1 mesa de 1.20 metros largo x 60 cm ancho. • 4 sillas rimax. • 1 guardián para cortopunzantes. • Juegos de bolsas necesarias por la operación. • 3 escarapelas (2 artista – 1 servicio). • 4 entradas lienzo (2 sábado – 2 domingo). • 2 entradas cortesía (1 sábado – 1 domingo).

STAND MERCADO INDEPENDIENTE (2 servicio):



STAND MERCADO INDEPENDIENTE	
TIPO STAND	REQUERIMIENTO
STAND MERCADO INDEPENDIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Stand de 2x2 mts. • Panelería en dimensiones generales. • 1 toma eléctrica de 110v con dos entradas. • 1 mesa de 1.20 metros largo x 60 cm ancho. • 2 sillas rimax. • 2 escarapelas (2 servicio). • 2 entradas cortesía (1 sábado – 1 domingo).

9. FORMATO DE INGRESO DE MERCANCIA CORFERIAS

- Al email registrado por el titular del stand al momento de la compra, el expositor estará recibiendo durante el 15 al 16 de mayo un instructivo enviado directamente por Corferias para el ingreso de mercancía nacional e importada.
- Todos los expositores (sea de tatuaje/piercing, mercado independiente, alimentos, experiencias, etc.) sin excepción deben diligenciarlo y presentarlo de manera **IMPRESA** al momento del ingreso el día del montaje y el desmontaje.
- Si no llegase a recibir el instructivo es importante que el viernes (17 mayo) el expositor se presente con disponibilidad de tiempo para realizar el proceso directamente en Corferias.
- Tenga presente que todos los expositores para ingresar al montaje deben haber pagado el 100% del valor del stand. Si usted a la fecha NO ha cancelado el valor total de su stand deberá hacerlo antes del 16 de mayo.

10. INGRESO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE

Dirección de entrada de Expositores y Mercancía para Montaje
DIRECCION: CARRERA 37 No. 24 – 67 CORFERIAS “PUESTO 4”
Bogotá D.C. – Colombia

Expositor tenga presente que no contaremos con espacios de parqueadero para los días de montaje y desmontaje. Contamos con un área circular disponible para carga y descarga. Planee desde ya como realizara estas operaciones. Recuerde que, como usted, habrá más expositores esperando su turno, dele buen uso al tiempo asignado.



PUESTO 4 – ACCESO VEHICULAR Y DE MERCANCIA PARA MONTAJE Y DESMONTAJE



11. INFORMACION IMPORTANTE

- Expositor Tattoo Music Fest no tiene convenio con ningún proveedor de montaje de stands, infraestructuras, sonido, mercadeo, publicidad, etc. no se deje engañar.
- El expositor se compromete a realizar el montaje durante la fecha estipulada (17 mayo único día disponible para este fin), sin importar si este es realizado directamente por él o por un tercero. El incumplimiento de los tiempos establecidos para esta actividad dará el derecho al festival de detener el montaje de su stand. Es importante su colaboración para cumplir con el compromiso que su stand esté listo para la revisión por parte de las entidades gubernamentales a más tardar el día 17 de mayo – 6:00pm, recuerde que de este proceso depende que nos permitan abrir su stand con el inicio del evento sin inconveniente.
- Para el desmontaje, sólo se cuenta con el día siguiente al cierre del festival (**20 de mayo – único día disponible para este fin**), ningún expositor podrá retirarse con antelación. Si pasada la fecha de desmontaje el stand sigue armado, el festival dispondrá de todo el material que se encuentre allí, sin que exista responsabilidad de este frente a su cuidado y conservación.
- Una vez finalizada la jornada de tatuaje el stand deberá cerrarse por parte del expositor para poder continuar con el espectáculo que se realizará durante la entrega de premios.
- El stand siempre debe estar bajo la responsabilidad del expositor, cada expositor es responsable de su mercancía y pertenencias desde el momento que ingresa al evento hasta su salida definitiva; por ello el expositor deberá tener el personal suficiente para dicho cuidado y dar estricto cumplimiento a los horarios de apertura y cierre durante los horarios de montaje, evento y desmontaje.
- Tattoo Music Fest no se hace responsable de hurtos que ocurran cuando los expositores han dejado solo su stand o lo han descuidado, en las horas de atención a los visitantes, así como en las de montaje y desmontaje de stands, Se recomienda al expositor vigilar con especial cuidado sus pertenencias y objetos de valor.
- Tattoo Music Fest no cuenta con ningún tipo de servicio de bodegaje para los expositores.
- Los horarios de apertura y cierre del pabellón son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, nadie podrá ingresar o permanecer en el sitio por fuera de estos horarios.
- La ubicación de los expositores se llevará a cabo en la zona y lugar que, conforme a la distribución general del festival, haya definido la organización del evento y así se haya reflejado en la solicitud de reserva de stand y demás documentos que rigen su participación.
- En este evento no habrá lugar a ningún tipo de indemnización por sanciones de ninguna clase, no hay excusa para eludir el cumplimiento pleno y total de las obligaciones adquiridas por el expositor.
- Tattoo Music Fest entregará el punto de conexión eléctrico en la columna interna del stand con los parámetros eléctricos verificables en su momento (nivel de voltaje, carga en Kilovatios a utilizar), desde allí, el expositor efectuará directamente la distribución eléctrica para su maquinaria, controlando la exigencia de corriente a utilizar, responsabilizándose de la operatividad de sus equipos o maquinas.
- Tattoo Music Fest no cuenta con vehículos para el servicio de transporte de mercancía durante



el montaje, festival y desmontaje. Será responsabilidad del expositor los vehículos o personas que contrate para realizar dicha labor.

- Todo trabajador de empresa que ingrese a realizar montaje y desmontaje de estructuras, peso y alturas debe portar y utilizar los Elementos de Protección Personal y seguridad industrial correspondientes (cascos, arnés, monogafas, guantes, etc.) en todo momento durante su permanencia; además presentar su respectivo carnet de ARL vigente. Para el ingreso, el expositor o la empresa de montaje deberán presentar:
 - Carnet de ARL activo por cada persona que ingrese, si es una empresa de montaje de stands y monta estructuras, peso, alturas, etc.
 - Si usted es expositor y solo ingresa a decorar su stand o ingresa sus implementos de trabajo para su participación en el festival NO lo requiere.
 - Expositores que realicen su propio montaje deben portar su escarapela visible que los acredite como expositores.
 - En caso de no presentar la documentación completa no se permitirá el ingreso y el festival no hará entrega de las áreas de exhibición.
- Para la salida, el expositor o la empresa de desmontaje deberán presentar:
 - Paz y salvo final entregado por la organización al finalizar el evento el día 19 de mayo; como constancia de la conformidad en la entrega del stand y los elementos alquilados.
 - Para recibir el paz y salvo final es importante entregar todos los elementos recibidos en el stand en perfecto estado. En caso de algún daño deberá acercarse el día 19 de mayo para cancelar y solicitar el paz y salvo final.
 - Carnet de ARL activo por cada persona que ingrese. Si usted es expositor y solo ingresa a retirar decoración de su stand e implementos de trabajo utilizados durante su participación en el festival NO debe portar la ARL.
 - Expositores que realicen su propio desmontaje deben portar su escarapela visible que los acredite como expositores.

12. AGENDA GENERAL

CRONOGRAMA GENERAL DE OPERACIONES	
Montaje oficial de stands con estructuras: 11:00am – 5:00pm. Previa aprobación EXCLUSIVO PARA EXPOSITORES	Jueves 16 de Mayo de 2024 Corferias – Pabellón 8
Montaje oficial de stands: 2:00pm – 6:00pm. HORARIO EXCLUSIVO PARA EXPOSITORES	Viernes 17 de mayo de 2024 Corferias – Pabellón 8
Montaje oficial de stands: Entrega de acreditaciones e invitaciones desde las 2:00pm hasta las 8:00pm. EXCLUSIVO PARA EXPOSITORES BANDAS PUEDEN ACREDITARSE EN ESTA FECHA Y FRANJA DE HORARIO	Viernes 17 de mayo de 2024 Corferias – Pabellón 8
Horario para entrega de acreditaciones e invitaciones a expositores y bandas: 10:00am hasta las 6:00pm DOMINGO 19 DE MAYO NO SE ENTREGAN ACREDITACIONES NI INVITACIONES A EXPOSITORES NI BANDAS	Sábado 18 de mayo de 2024 Corferias – Pabellón 8



Horario operación general del evento para expositores: <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de expositores: 8:00am • Jornada de tatuaje: 10:00am – 6:00pm • Entrega paz y salvo de salida: 7:00pm – 9:00pm (19 de mayo) 	Mayo 18 – Mayo 19 de 2024 Corferias- Pabellón 8
Horario general de calificación y premiación de tatuajes para expositores: El cronograma será publicado y entregado previo al inicio de la jornada de tatuaje.	Mayo 18 – Mayo 19 de 2024 Corferias- Pabellón 8
Horario del evento para público general 10:00am a 11:00pm	Mayo 18 – Mayo 19 de 2024 Corferias- Pabellón 8
Horario del evento espectáculos musicales 12:00m a 8:00pm	Mayo 18 – Mayo 19 de 2024 Corferias- Pabellón 8
Desmontaje oficial de stands: 10:00am – 2:00pm. EXCLUSIVO PARA EXPOSITORES	Lunes Mayo 20 de 2024 Corferias- Pabellón 8

13. ACREDITACIONES – INVITACIONES

Tenga presente que todos los expositores para recibir sus acreditaciones y cortesías deben haber pagado el 100% del valor del stand. Si usted a la fecha NO ha cancelado el valor total de su stand deberá hacerlo antes del 16 de mayo.

Recuerde que, según la cantidad de stands comprados por el expositor, este tiene derecho a un número específico de acreditaciones y entradas de cortesía:

TIPO DE EXPOSITOR	ACREDITACIONES / INVITACIONES
ACREDITACIONES PARA STANDS DE 1 TATUADOR	<ul style="list-style-type: none"> • 2 escarapelas (1 artista – 1 servicio). • 2 entradas cortesía (1 sábado – 1 domingo). • 2 entradas lienzo (1 sábado – 1 domingo).
ACREDITACIONES PARA STANDS DE 2 TATUADORES	<ul style="list-style-type: none"> • 3 escarapelas (2 artista – 1 servicio). • 4 entradas lienzo (2 sábado – 2 domingo). • 2 entradas cortesía (1 sábado – 1 domingo).
ACREDITACIONES PARA STANDS DE MERCADO INDEPENDIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • 2 escarapelas (2 servicio). • 2 entradas cortesía (1 sábado – 1 domingo).

El proceso de acreditación se realizará de la siguiente manera:

- El titular del stand es la persona que se registró previamente al momento de la compra. Sera la **ÚNICA y EXCLUSIVA** encargada de recoger las escarapelas y las entradas de cortesía (material de acreditación). El titular deberá presentar su cedula o pasaporte para que estas le sean entregadas.
Al momento que este se acerque a reclamar se le entregara un sobre sellado con la cantidad escarapelas, manillas y cortesías por día habilitadas para cada stand. **En**



ningún caso estas serán entregadas a otra persona que no sea el titular del stand por favor no insista.

- Si usted es el titular del stand **NO** utilice ningún tipo de seudónimo, apodo o nombre que no esté en su cedula o pasaporte ya que, al momento de la entrega del material de acreditación usted deberá presentar este documento original para recibirla y si este no coincide con la información registrada no se le entregara el material.
- El titular del stand **NO** podrá hacer ningún tipo de cambio de nombre o inscripción de nombre adicional de quien recogerá el material de acreditación.
- Tenga presente que cada acreditación adicional tiene un costo de \$100.000 pesos colombianos / USD 30 estos deben ser cancelados directamente al festival para poder ser asignados.
- Persona que una vez tenga asignada y puesta su manilla y/o escarapela deberá presentar obligatoriamente su documento de identidad cada vez que sea requerido en los diferentes filtros de seguridad distribuidos por todo el evento.
- El festival no se hace responsable del tiempo que tarde el equipo de soporte generando el registro en el sistema y entregando el material de acreditación.
- La manilla y/o escarapela de acreditación es personal e intransferible, la deben portar las personas o los participantes de la empresa expositora. En caso de pérdida el expositor podrá comprarla al festival por un valor de \$100.000 pesos / USD 30.
- Si el expositor se la presta a otra persona y el código de seguridad del evento lo detecta, será bloqueada inmediatamente y deberá comprar una nueva a un valor de \$250.000 pesos / USD 60 para continuar con su participación en el evento.
- Las cortesías vienen marcadas con el día de ingreso si estas no son utilizadas según el día, al siguiente ya **NO** serán válidas. Las cortesías que **NO** sean utilizadas **NO** serán reemplazadas.
- Las cortesías tienen permitido el ingreso a partir de las 10:00am los dos días del evento. Una vez hayan ingresado al evento no podrán salir del evento. Si llegasen a salir deberán comprar una entrada para poder ingresar de nuevo.

14. SERVICIO DE PARQUEADERO PARA EXPOSITORES

El parqueadero disponible para expositores es el siguiente. Este servicio se debe pagar directamente en el parqueadero los días de montaje, desmontaje y evento.

Si usted prefiere puede acercarse días antes al evento y comprar por anticipado los servicios de parqueadero.

- **PARQUEADERO VERDE (Calle 25 # 33-60)** horario 8:00am – 9:00pm exclusivo para carros con tarifa de \$96 pesos el minuto o tarifa plena por 12 horas de \$25.000 pesos + impuestos. Después de 12 horas se genera cobro adicional \$96 pesos el minuto.



PARQUEADERO VERDE
Calle 25 # 33-60

15. CATEGORIAS DE CONCURSO

Horario general de calificación y premiación de tatuajes para expositores: El cronograma será publicado y entregado cada día previo al inicio de la jornada de tatuaje.

CATEGORIAS PREMIACION DENTRO DEL EVENTO

SÁBADO

- ANIME
- FREE HAND
- ORIENTAL
- NUEVA ESCUELA
- TRADICIONAL
- SOMBRAS
- REALISMO MINI
- DOT WORK

SE PREMIAN PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR
JUNIOR MASTER
TATUADORES QUE NO TENGAN PREMIOS EN TMF Y LLEVEN MENOS DE 3 AÑOS TATUANDO.

MEJOR DEL DÍA
SE ELIGE ENTRE LOS MEJORES DE CADA CATEGORÍA

BROKEN REBORN **BOGO TATTOOART** **VICE** **EV** *Allegory*

CATEGORIAS PREMIACION DENTRO DEL EVENTO

DOMINGO

- LETTERING
- COMIC
- REALISMO SOMBRAS
- TATTOO COLABORATIVO
- REALISMO COLOR
- COLOR
- NEO TRADICIONAL
- IDEA ORIGINAL
- BLACK WORK

SE PREMIAN PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR

- MEJOR STAND
- MEJOR DEL DÍA

SE ELIGE ENTRE LOS MEJORES DE CADA CATEGORÍA

- MASTER TMF

SE ELIGE ENTRE LOS MEJORES DEL DÍA Y JUNIOR MASTER

BROKEN REBORN **BOGO TATTOOART** **VICE** **EV** *Allegory*

CATEGORIAS PREMIACION FUERA DEL EVENTO (CICATRIZADO)

- MEJOR BRAZO
- MEJOR PIERNA
- MEJOR PECHO
- MEJOR ESPALDA

APLICA EN TODAS LAS TÉCNICAS
Debe tener tatuado mas del 70% de la extremidad
El tatuaje ya debe estar cicatrizado 100%

BROKEN REBORN **BOGO TATTOOART** **VICE** **EV** *Allegory*

16. ARTISTAS MUSICALES

PULEP : TJJT615



SABADO 18 MAYO

THE AGGROLITES
ZULU
MERQUER
WORST
SWORN ENEMY
INTEGRITY

POISON THE PREACHER
INSANIC - EN NOMBRE DE BALL
HYBRID MINDS - KEEP THE RAGE

DOMINGO 19 MAYO



SUFFOCATION
UNEARTH
MORTUS

LOST IN DARKNES - ASHES
PSICOMORBO - SAKEN (CHILE)
SEMPER ACERBUS(USA)

INVITADOS ESPECIALES :
RENE ZZ - BLACK ALIEN PROYECT - TIN MACHADO

BOLETERÍA WWW.TATTOOMUSICFEST.CO
DOMICILIOS +57 3163570589





COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE MANUAL DEL EXPOSITOR

Mediante el presente documento, yo _____ nombre completo del líder del stand _____ actuando en representación de la empresa _____, Expositor en el festival **TATTOO MUSIC FEST 2024** con el/los stand(s) No. _____ me permito asumir que, en condición de Expositor, nos obligamos a cumplir estrictamente este “Manual del Expositor” el cual declaramos conocer y aceptar como parte integral del Contrato de Participación de **Tattoo Music Fest 2024**.

Manifestamos que hemos leído y entendido el contenido del presente documento y que aceptamos cumplir las obligaciones que debemos asumir como Expositores previstas en el mismo. Además, declaramos que aceptaremos y atenderemos en forma inmediata y respetuosa las solicitudes que durante el desarrollo del evento nos efectúen los organizadores del evento relativas al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente documento.

En constancia, se firma en Bogotá, Colombia el día ____ del mes de mayo de 2024.

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
EMPRESA: _____



**MUCHAS GRACIAS POR SER
PARTE DE ESTA EXPERIENCIA
LLENA DE MUSICA, ARTE, COLOR Y
MUCHOOOSSS TATTOOSS DESDE
YA LES DAMOS LA BIENVENIDA.**

**TATTOO MUSIC FEST ES HECHO
POR USTEDES Y PARA USTEDES**